

COPIAPÓ, 14 de abril de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 78

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37, de 1981 y N°151, de 1982, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las Resoluciones N°6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y N°142 de 2008 y sus modificaciones y el artículo N°52 de la ley 19.880:

Considerando:

El OFICIO N° A61, de 16 de enero de 2020, del Sr. Director Ejecutivo de Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

La PROV. N° 136, de fecha 13 de marzo de 2020, del Sr. Rector a la Sra. Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (S), en la cual adjunta Oficio N° A61 de INGRESA, para conocimiento y tramites que correspondan en orden a la autorización de pago 1° aporte año 2020, Comisión Integra.

Que, con el fin de cubrir los gastos de operación de la Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores, y en consideración del inciso segundo del artículo 25 de la Ley N° 20.027, que prescribe que los gastos de operación de la Comisión se deben cubrir íntegramente con los aportes de las instituciones de educación superior que participan en el Sistema de Financiamiento creado por la citada ley.

Que la refrendación fue realizada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 13 de abril de 2020, imputando el gasto al Programa 55101 de la Cuenta 13503, del presupuesto del año 2020.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE** el primer aporte 2020 de gastos de operación a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (INGRESA), por parte de la Universidad de Atacama, ascendente a la suma de **\$454.747.-** (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos).

2° Déjese establecido en este acto, que el aporte requerido puede ser efectuado en efectivo, transferencia bancaria, cheque o vale vista directamente a la Cuenta Corriente N° 424307 del Banco del Estado de Chile, a nombre de la Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores, RUT: enviando comprobante de la transferencia o depósito, a don Jorge Undurraga González, Jefe de Administración y Finanzas Internas de la Secretaría Administrativa de Comisión Ingresas, al correo electrónico jorge.undurraga@ingresa.cl (Fono +56 2 26169210).

3°. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al Programa 55101 de la Cuenta 13503, del presupuesto del año 2020.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



CELSO ARIAS MORA
Rector

- CAM/ASO/EPE/jpa
Distribución:
- Contraloría Interna
 - Rectoría
 - Dirección Adm. Y Finanzas
 - Depto. Contabilidad y Finanzas
 - Decretación
 - Archivo Institucional

